



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0494-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de julio de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 718-2020-A/MPP, de fecha 25 de noviembre de 2020; el Memorando N° 115-2021-GM/MPP, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, asimismo, agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17, el cual ha establecido que: *"Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 718-2020-A/MPP, de fecha 25 de noviembre de 2020, en su Artículo Quinto de la parte resolutive se resolvió: *"DESIGNAR a partir del día siguiente de notificado, a la abogada MARÍA VERÓNICA DE VINATEA ZEGARRA, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Licencias";*

Que, mediante Memorando N° 115-2021-GM/MPP, de fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *"(...) Se autoriza se emita la respectiva Resolución de Alcaldía donde se DEJE SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN de la Abg. MARÍA VERÓNICA DE VINATEA ZEGARRA, como Jefe de la División de Licencias, dándosele las gracias por la labor realizada. Asimismo, se DESIGNE en la citada Jefatura al Abg. RUBÉN MILTON FLORES CÓRDOVA, como Jefe de la División de Licencias; siendo necesario indicar que ello es en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades";*

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0494-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abogada **MARÍA VERÓNICA DE VINATEA ZEGARRA**, como Jefe de la División de Licencias, de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del día siguiente de notificada con la presente Resolución, dándosele las gracias por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **RUBÉN MILTON FLORES CÓRDOVA** en el cargo de confianza de Jefe de la División de Licencias, de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del día siguiente de notificado con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Abogada **MARÍA VERÓNICA DE VINATEA ZEGARRA** proceda a realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Servicios Comerciales, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

